

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
DISTRIBUIDORA M. Y F. MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA.**

A los 8 días del mes de abril del año 2015, siendo las 14h00, en la oficina principal de la compañía, ubicada en la Calle Segunda No. 18, de la Urbanización Entre Ríos, Cantón Samborombón, Provincia de Guayas, se da inicio a la Junta General de socios de la compañía "DISTRIBUIDORA M. Y F. MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA.", con la asistencia de los siguientes socios: Sr. Ernesto René Merchán Argudo, por sus propios y personales derechos, propietario de MIL VEINTE (1.020) participaciones sociales de un valor de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10,00) cada una, y, la señora Luisa Magdalena Fontana Zamora, por sus propios y personales derechos, propietaria de NOVECIENTAS OCHENTA (980) participaciones sociales de un valor de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10,00) cada una.

El capital social de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 20.000,00), dividido en DOS MIL (2.000) participaciones sociales de un valor de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10,00), cada una, el cual se encuentra pagado en su totalidad.

Preside la Junta la señora Luisa Magdalena Fontana Zamora, quien es la Presidenta de la compañía y actúa como secretario el señor Ernesto René Merchán Argudo, en calidad de Gerente General de la compañía. La señora Presidenta dispone que por secretaria se constate el quórum de asistencia, para cuyo efecto el señor Secretario realiza la lista correspondiente, certificando que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Una vez realizada la lista de asistentes, la cual se adjunta al expediente respectivo, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, por cuanto se encuentra reunido el cien por ciento del capital social de la Compañía, en consecuencia declaran que se encuentran suficientemente informados de los puntos a tratar, por lo tanto consideran que no ha sido indispensable efectuar la convocatoria.

A continuación la Presidenta dispone que se de lectura a los puntos del orden del día, los cuales se detallan a continuación:

- 1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.**
- 2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE COMISARIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.**
- 3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.**
- 4.- RESOLUCIÓN SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014**
- 5.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015**

La señora Presidenta pone a consideración de los señores Socios el orden del día propuesto, los cuales sin observación alguna lo aprueban por unanimidad y declaran estar lo suficientemente informado sobre cada uno de los puntos que serán tratados.

Inmediatamente la señora Presidenta dispone que se pase a tratar y resolver sobre cada uno de los puntos del orden del día:

## **1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.**

A continuación el Gerente General procede a dar lectura a la memoria anual y a los siguientes estados financieros del ejercicio económico del año 2014:

- De situación financiera
- De resultados integral
- De flujos de efectivo
- De evolución del patrimonio y,
- Las Notas explicativas a los estados financieros.

Presidencia pide a los socios que se pronuncien sobre el informe presentado por el Gerente General de la compañía, ya que según el artículo 231 de la Ley de Compañías, debe haber un pronunciamiento sobre el mismo.

Los socios por unanimidad aprueban en todas sus partes el informe presentado por el Gerente, así como las gestiones que ha efectuado en el año 2014 para beneficio de la compañía.

Cabe aclarar que los socios Ernesto René Merchán Argudo y Luisa Magdalena Fontana Zamora, son socios que poseen el 100 % del capital social y a la vez administradores de la compañía, ya que desempeñan las funciones de Gerente y Presidenta de la compañía, respectivamente, razón por la cual la prohibición de votar a los administradores, constante en el artículo 243 de la Ley de Compañías no es aplicable, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento sobre Juntas Generales.

## **2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE COMISARIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.**

En referencia al informe presentado por el comisario de la compañía, economista Wladimir Feijóo, correspondiente al ejercicio económico del año 2014, los socios, luego de la lectura del mismo, resuelven por unanimidad aprobarlo en todas sus partes, sin observación alguna.

## **3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.**

En relación a los estados financieros del año 2014, los socios luego de analizarlos y de algunas explicaciones dadas por el Gerente General, los aprueban por unanimidad.

Sobre este punto, los socios resuelven autorizar al Gerente de la compañía que presente al Servicio de Rentas Internas y a la Superintendencia de Compañías los estados financieros del ejercicio económico del año 2014.

Se aclara que los socios Ernesto René Merchán Argudo y Luisa Magdalena Fontana Zamora, son socios que poseen el 100 % del capital social y a la vez administradores de la compañía, ya que desempeñan las funciones de Gerente y Presidenta de la compañía, respectivamente, razón por la cual la prohibición de votar a los administradores, constante en el artículo 243 de la Ley de Compañías no es aplicable, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento sobre Juntas Generales.

## **4.- RESOLUCIÓN SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.**

Respecto de este tema, el Gerente de la compañía manifiesta que en el año 2014, luego de las deducciones de Ley, se ha obtenido una utilidad USD 48.525,85, y recomienda que esta se mantenga en el patrimonio, hasta que una junta general posterior resuelva acerca del destino que se dará a la misma.

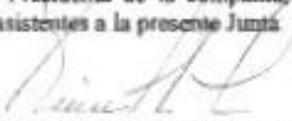
Luego de varias intervenciones, los socios resuelven aprobar la recomendación dada por el Gerente de la compañía.

**5.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015**

En relación a este punto del orden del día, los socios por unanimidad resuelven autorizar al Gerente de la compañía para que, a su buen criterio, designe a un profesional independiente del área contable para ejerza esas funciones para el ejercicio económico del año 2015.

Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió esta Junta General Ordinaria y Universal de Socios, la señora Presidenta pide a Secretaria que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos.

Reinstalada la Junta General de Socios, Secretaria da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unanime por los concurrentes y suscrita por la Presidenta, el Secretario y los Socios de la Compañía. Por no existir otro punto que tratar, la señora Presidenta de la compañía, declara concluida la presente Junta. Siendo las 15h30.- Firman todos los socios asistentes a la presente Junta.



Sr. Ernesto René Merchán Argudo  
SOCIO - GERENTE DE LA COMPAÑÍA - SECRETARIO DE LA JUNTA



Sra. Luisa Magdalena Fontana Zamora  
SOCIA - PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA - PRESIDENTA DE LA JUNTA